

DECRETO Nº 4421/

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE SERVICIO FELIPE CONTRERAS CONTRERAS.

LAJA, 02 de junio 2017

VISTOS:

- Solicitud de Cometido de Servicio presentada por el Sr. Felipe Contreras Contreras, Coordinador de Actividades Culturales, visada por el Administrador Municipal.
- 2.- D.A N° 9.061 de fecha 17.11.16, que aprueba contrato a honorarios.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE Cometido de Servicio al Sr. Felipe Contreras Contreras, quién se trasladará a la comuna de Pinto a participar del "3er Seminario Regional para Encargados de Cultura Biobío 2017", los días 07 y 08 de junio 2017.
- 2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el reembolso de los gastos realizados por concepto de pasajes al Sr. Felipe Contreras Contreras, de acuerdo a rendición y previo V°B° de la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ALIKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MCA/pcv DISTRIBUCION:/

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- DIDECO

RIO MUNIC

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL